



ATIENZA DE LOS JUGLARES

**REVISTA DE ACTUALIDAD,
HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 10. NÚMERO 101
Febrero 2018**

Atienza de los Juglares

Número 101. Febrero 2018.

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a: atienzadelosjuglares@gmail.com, y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo. O descargarla a través de la Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha:
<http://ceclmdigital2.uclm.es/results.vm?q=parent:0001762468&lang=es&view=global>

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Foto de Portada: Fernando Cámara Orgaz

SUMARIO:

-5.- Llegó la nieve a Atienza. Por Fernando Cámara Orgaz.

-13.- Cien años han pasado.

-15.- Ordenanza Municipales para el distrito de la Villa de Atienza y su término. Año de 1877 (II). Por Juan Luis López Alonso.

-25.- Atienza siglo XX. Crónicas de la historia reciente (64). Por Tomás Gismera Velasco.

-29.- Eusebio Ballesteros, entre Atienza y Cantabria. Un confitero en Torrelavega (II). Por Tomás Bustamante Gómez.

-33.- La Fauna de la Sierra Norte: El Corzo. Por Alejandro Hernán Uceda.

-37.- Noticias del Martinete de Somolinos. Por Juan Luis López Alonso.

-47.- El Comercial, el café más alcarreño de Madrid. Por Tomás Gismera Velasco.

-51.- Nos vamos a los refranes, con los bueyes. Por Juan Luis López Alonso.

-55.- Febrero. Fiesta en la Serranía.



LLEGÓ LA NIEVE A ATIENZA

Fernando Cámara Orgaz

Por fin llegó la nieve a Atienza, y esta vez lo ha hecho como era habitual hace apenas unos años. Y es que cada vez cuesta más que llueva y que nieve. Hasta hace pocas décadas, cuando se metía la borrasca en la sierra, era lluvia segura, y a partir de Diciembre, era habitual que nevara copiosamente. Ahora los veranos son más largos. Este año hemos tenido un tiempo sofocante en Atienza a finales de agosto, que ya es decir. Teniendo en cuenta que nos encontramos a 1169 m de altura, situados en la Sierra Norte de Guadalupe, estamos acostumbrados a unos veranos relativamente suaves y a unos inviernos fríos de verdad.





Iglesias de la Santísima Trinidad (arriba), y San Salvador (abajo).



Iglesia de Santa María del Rey, con su esbelta torre destacando en el horizonte blanco



El clima en Atienza, como en cualquier otro lugar, está condicionado por la altitud, la presión atmosférica, la temperatura, las precipitaciones, la humedad, el viento y otros múltiples factores. En la clasificación de Köopen se sitúa en la frontera entre el Cfb de Montaña, Continental o Interior y el Csb de Montaña Subtropical, donde las medias anuales oscilan entre los 6° y los 10° C. los inviernos son largos y fríos y los veranos cálidos y relativamente cortos, con varias nevadas al año, así debería ser. Pero es cierto que asistimos en los últimos años a unos veranos más largos y a unos inviernos más cortos y menos fríos, donde las lluvias escasean y las nevadas se han convertido en algo casi episódico, sobre todo las nevadas copiosas, como antaño, como las recuerdan los mayores del lugar.



La mole rocosa del castillo, desde San Bartolomé, impresiona tanto como desde su acceso principal

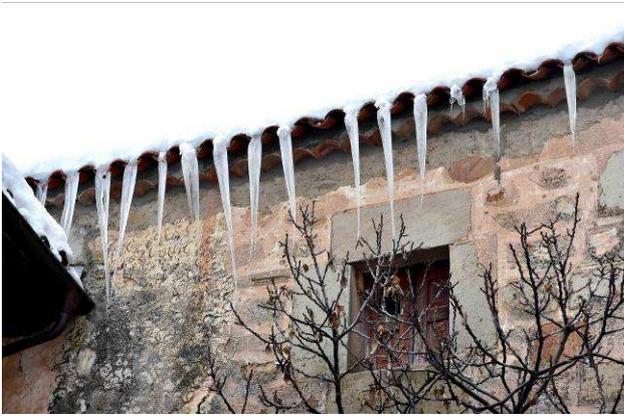
Atienza de los Juglares





Pero este enero ha vuelto a nevar en Atienza, y lo ha hecho “a conciencia”, como hacía tiempo no veíamos. Y todos estamos de enhorabuena, porque se empapa la tierra, se recargan los acuíferos, se llenan de agua los cauces de los ríos y es el preludio de la abundancia de la próxima primavera.

Y la nieve es además un añadido estético de primer orden en el paisaje y sin duda un atractivo turístico. Es increíble el panorama del que podemos disfrutar tras una copiosa nevada. En el paisaje todo cambia, los tonos, la luz, los perfiles, la atmósfera. Atienza está bellísima con nieve y así hemos querido dejar constancia en las fotos que compartimos con los lectores de Atienza de los Juglares. Que disfruten! y no dejen de visitar Atienza, si es con nieve, mejor.



Fotos: Fernando Cámara Orgaz

CIEN AÑOS HAN PASADO

Febrero, 1918



-El 2 de febrero Gonzalo Borlaf, Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva de Atienza, en nombre de todos los ayuntamientos de la Sierra Norte afectados por la medida, hacía un llamamiento a la prensa a fin de que, de una vez por todas, se acometiese la obra, aprobada y siempre aplazada, de la carretera que comunicase a una docena de municipios, desde Villacadima a través de la Serranía, con el mundo: *Suscrita por nueve Ayuntamientos del partido de Atienza, ha sido presentada al señor Ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, una instancia pidiendo el estudio general de la carretera de tercer orden, concedida por la ley de 31 de Agosto de 1895, y empezando en el término de Veguillas, atravesando los términos de Zarzuela de Jadraque, Semillas, Las Cabezadas, Arroyo de Fraguas, El Ordial, Los Condemios, Galve y Villacadima, donde empalma con la de Atienza-Sepúlveda...*

-El 11 de febrero, en medio de la discusión entre quienes serían los candidatos por el partido en las próximas elecciones, Manuel López Matute, que fuese Jefe de la Oficina de Correos de Atienza, ya casado con una hija del veterinario D. Francisco Espeja, dedicaba, añorando los aires de Atienza, un poema a Pilita Más Castel:

*En la maravilla de la noche clara,
Que supo de amores, mentidas promesas,
Al añil del cielo, inmensa, se eleva,
Y en pálidos rayos al parque platea,
Lo mismo que aquellas, ¿te acuerdas?...*

-Que por aquellos días estaba de luto, la familia Más Castel. Acaba de fallecer, en Atienza, la madre de don Luciano, entonces vicepresidente de la Comisión de la Comisión Provincial.

-Días en los que la prensa advertía que: *a pesar de la tasa, en Atienza se siguen vendiendo todos los artículos a precios superiores a los autorizados, por lo que desde allí se nos ruega llamemos la atención y pongamos en manos del señor Gobernador el asunto.*

-Para el 19 de febrero ya se conocían los nombres de alguno de los candidatos que por el partido buscarían el voto a fin de conseguir un escaño en el Congreso. Un nombre llamaba la atención por encima de todos los demás: Hilario Yabén y Yabén, Arcediano de la Catedral de Sigüenza. Cuyos apellidos no habían aprendido todavía los guadalajareños a pronunciar, y escribir, con corrección. Tan sólo los que defendían las ideas lo hacían correctamente. Los que no, como les parecía que debía de escribirse, y leerse: *Sábase que el canónigo de Sigüenza, don Hilario Llagüen...*

-Es, sin duda, don Hilario Yabén, la estrella candidata que más brilla: *Por su elocuente y fogosa palabra. Su ciencia y acrisoladas virtudes cautivan a cuantos le conocen y así se ha demostrado en la visita de propaganda que ha realizado siendo recibido con indescriptible entusiasmo en todos los pueblos.*

En la villa de Jadraque dirigió la palabra al pueblo desde un balcón del domicilio del señor Tejero, recibiendo durante su brillante discurso muchísimos vivas y unánimes y ruidos aplausos; nada exageramos al decir que en la plaza de aquella villa había más de 1.300 personas.

Después visitó Hiendelaencina, Condemios, Galve, Campisábalos, Miedes, Paredes, y demás pueblos del partido de Atienza, siendo acogido con cariño y entusiasmo en todos ellos.



ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE LA VILLA DE ATIENZA Y SU TÉRMINO. AÑO DE 1877¹(II)

Juan Luis López Alonso

Estas Ordenanzas las hemos localizado manuscritas en el Archivo Municipal de Atienza. No tenemos noticia de las Ordenanzas a las que sustituían y que estaban en vigor hasta la fecha. Pero pasemos a su lectura y podremos entrever los puntos en que más inciden y que resultaban más problemáticos para los vecinos de la Villa. Seguro que alguno de los Artículos sorprenderá al lector.

La normativa de los gobiernos municipales tiene su origen en los fueros medievales en los que se reglamentaba la vida local, con las obligaciones y derechos de los habitantes de las Comunidades de Villa y Tierra. Será con los Reyes Católicos cuando se vayan renovando estas normas e irán apareciendo las Ordenanzas, alcanzando en esa época la plenitud del gobierno municipal con el patrocinio real.

(Viene del número anterior)

CAPÍTULO 16° Del alumbrado

Artículo 63°: El alumbrado público de esta Villa deberá durar las horas que el Ayuntamiento fije, según los recursos del presupuesto.

Artículo 64°: Disfrutarán del alumbrado las calles de Zapatería, Plaza, Plazuelas, Águila, Salida, Real y Callejuelas con los faroles hoy colocados, pero en el caso de mejorar este servicio deberá comenzar por los puntos céntricos, entendiéndose a medida que sea posible por las excéntricas.

Artículo 65°: Cuando ocurriese de noche por cualquier motivo alarmas o grave alteración de orden público, deberán los vecinos poner luz en su balcón o ventanas de las que les correspondieren.

CAPÍTULO 17 De la policía de salubridad

Artículo 66°: Las aguas sucias deben tener una salida constante a sus depósitos o sumideros, para cuya constricción se observarán lo que se disponga en estas Ordenanzas.

Artículo 67°: Las casas deben ser conservadas así en el interior como en el exterior, en un perfecto estado de limpieza, sin el cual la salubridad estará amenazada.

¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE ATIENZA, sig.: 7.38

Artículo 68º: Se prohíbe arrojar y depositar en los patios, corredores y pasillos toda materia que pueda producir humedad o mal olor, o sea, pernicio para la higiene y salubridad.

Artículo 69º: La alcoba donde muera un enfermo reputado contagioso, se picará y blanqueará, bajo la responsabilidad del dueño de la finca, regándose la habitación con cloruro u otro específico desinfectante.

CAPÍTULO 18 Establecimientos insalubres

Artículo 70º: El estiércol que se produce de los cerdos, gallinas, etc. en las casas o mataderos públicos se extraerá de ellos por cuenta de los dueños, advirtiéndoles que no podrán verter los mismos en las calles, y sí transportarlos a los depósitos que tuviesen.

Artículo 71º: No se podrá construir sin previa Licencia de la Autoridad ningún edificio que por su destino, o por la mucha concurrencia que a él tenga que afluir, pueda ser perjudicial a la higiene pública; de consiguiente los Directores de Obras importarán del Ayuntamiento la correspondiente Licencia cuando hayan de construir alguna.

CAPÍTULO 19 Cementerios

Artículo 72º: Existiendo en esta Villa un cementerio extramuros de la población del espacio preciso, será de absoluta necesidad depositar y sepultar en dicho sitio todos los cadáveres, en el modo y forma que dispongan las Leyes.

CAPÍTULO 20 Fuentes públicas y abrevaderos

Artículo 73º: En todas las fuentes públicas podrán llenar los aguadores de oficio y los particulares que acudan sin otra preferencia en las que sólo manen por un caño, que la de llegar primero. En las fuentes que tengan dos caños, uno será para los aguadores exclusivamente, y el otro para los particulares, los que acudirán con cántaros pequeños, jarros o botijas, y podrán llenar con preferencia los aguadores.



... en las que sólo manen por un caño...

Atienza de los Juglares

Artículo 74º: Los que introdujeran palos, piedras, inmundicias, u otros objetos en los caños de las fuentes, además de quedar sujetos al pago de los perjuicios que con ello se originasen, sufrirán la multa correspondiente según los casos.

Artículo 75º: Se prohíbe el lavado de ropas, perros, verduras y demás objetos en los pilones de las fuentes y abrevaderos. El que lo verifique incurrirá en la multa de 25 céntimos de peseta a 3 pesetas.

Artículo 76º: El que intencionalmente destape los desagüaderos de los pilones tendrá la pena de 1 a 15 pesetas.

Artículo 77º: No podrá sacarse el agua de los pilones y abrevaderos con cubas de riego o cacharros que ensucien las aguas, sin permiso del Alcalde del Distrito respectivo.

CAPÍTULO 21 Lavaderos

Artículo 78º: El lavado de ropas se hará en el lavadero público, río y arroyos del término municipal; pero la persona a quien se justifique haber lavado, fuera de los sitios que se señala, ropas de enfermos que hubiesen padecido enfermedades contagiosas, incurrirán en la multa de 1 a 25 pesetas.

Artículo 79º: Las personas que con cualquier pretexto armasen altercados y riñas en los lavaderos, serán amonestados por primera vez y multados la segunda.

Artículo 80º: Si el encargado o guarda del lavadero se extralimitase, bien usando de malos modales para con el público que a aquel concurra, bien cobrando alguna cantidad, además de la señalada por el Ayuntamiento, las lavanderas en ambos casos darán queja al Teniente de Alcalde del Distrito, para que imponga el correspondiente correctivo, impidiendo a aquellas escandalizar dentro del establecimiento.



J.L. LÓPEZ ALONSO

“Acudirán con cántaros pequeños, jarros o botijas...”

CAPÍTULO 22 Limpieza

Artículo 81º: La limpieza y barrido de las calles y la extracción de basuras se ejecutará por los particulares de las que no estén subastadas, y por el Rematante de las demás en la forma, horas y días que sean necesarios.

Artículo 82º: El que después de las horas marcadas para recoger las basuras las eche en la vía pública, incurrirá en la pena de 1 peseta por primera vez, 2 por la segunda, y 4 por cada una de las restantes dentro del mismo mes.

Artículo 83º: Se prohíbe arrojar o depositar en las calles y plazas basuras de cuadra, paja de jergones y esteras viejas, ni tampoco animales muertos.

Artículo 84º: Los que extraigan basuras de las cuadras, los conductores de pajas, escombros y materiales para las obras, dejarán limpios los sitios en que saquen o descarguen, cuidando de que no se derrame durante el tránsito.

Artículo 85º: Cuando se descargue carbón en la casa de algún vecino, cuidará éste de que se barra la pertenencia.

Artículo 86º: Queda prohibido partir leña en las calles

Artículo 87º: No se permitirá arrojar por los balcones agua, basuras, harina, sacudir peludos, o alfombras, ni cosa alguna que pueda perjudicar o ensuciar, así como el riego de tiestos y macetas, que sólo podrá hacerse con el debido cuidado en horas que no sea perjudicial.

Artículo 88º: Tampoco se permitirá en las calles y plazas lavar en barreños u artesones, ni arrojar las aguas sucias. El que infringiere esta disposición incurrirá en la multa de 1 peseta por primera vez, 2 por la segunda, 3 la tercera, y así sucesivamente.



Aguador

Artículo 89º: Las aguas procedentes de baños particulares o de lavar en el interior de las casas, se sacarán a mano a las calles en las horas de la noche, vertiéndose siempre que sea posible cerca de los sumideros; y si no los hubiere, estará obligado el que las vierte a barrer todo el sitio de su pertenencia, a fin de que aquellas corran más libremente y no queden detenidas en remansos.

Atienza de los Juglares

Artículo 90º: Se prohíbe hacer colchones en las calles, poner a secar en ellas pieles, paños u otros objetos que puedan causar molestias o ensuciar a los transeúntes.

Artículo 91º: No se permitirá hacer aguas en las calles fuera de los sitios señalados para el objeto. El que fuera sorprendido en el acto, incurrirá en la multa de 50 céntimos de peseta, y doble cantidad si las aguas fuesen mayores.

Artículo 92º: Las gallinas, pavos y demás animales domésticos no podrán tenerse en las calles y plazuelas, y el que contraviniese a esta disposición sufrirá la multa de 1 peseta.

Artículo 93º: Los estercoleros se establecerán a la distancia de 1 kilómetro de la población y caminos públicos.

Artículo 94º: Siendo esta Villa esencialmente agrícola, los basureros que los labradores y demás particulares tuvieren en los corrales de sus casas por más que éstos les sean permitidos, serán desocupados cuando lo ordene la Comisión de Limpieza o Junta Local de Sanidad, y se prohíben absolutamente en tiempo de epidemias.

Artículo 95º: Los animales muertos serán enterrados convenientemente y nunca a menor distancia de 500 metros de la población. El que contraviniere este precepto sufrirá una multa de 1 a 10 pesetas, según el caso, y abonará además los gastos que ocasione el enterramiento ordenado por la autoridad.

Artículo 96º: La Comisión de Limpieza tendrá especial cuidado de la limpieza y curso expedito de los conductos de aguas sucias de pozos, sumideros, patios y corrales.

Artículo 97º: El encargado de las llaves del depósito lo tendrá del esmerado aseo de las fuentes públicas.

Artículo 98º: Se prohíbe tener depositados en las casas los cadáveres por más tiempo que el de 24 horas en invierno, 18 en las estaciones medias, y 12 en verano. En tiempo de epidemia o contagio queda prohibido absolutamente tal depósito.

Artículo 99º: En tiempo de epidemia o contagio las casas o establecimientos y demás que por su poca ventilación y aseo sean un peligro para la salud, se cerrarán inmediatamente hasta que haya desaparecido el inconveniente que hubiese aconsejado tal medida.

Para proceder, sin embargo, a ponerlas en práctica se oirá previamente a la Junta Municipal de Sanidad.

TÍTULO CUARTO. De la policía de subsistencias

CAPÍTULO 23 De la fabricación y venta de pan

Artículo 100º: El pan que se destine a venta pública ha de ser fabricado con harina de buena calidad y reúna las condiciones con que según sus clases, se sacará al mercado.

Artículo 101º: El Alcalde, los Tenientes y Regidores cuidarán de que sean visitados con frecuencia los puestos de expedición del pan para cerciorarse de su peso y calidad.

Artículo 102º: El Dependiente del Municipio que, sabiendo el día que ha de inspeccionarse el pan, carnes, combustibles, bebidas y demás artículos de consumo, avisase al interesado, será despedido del Servicio.

Artículo 103º: Podrá acordarse el decomiso del pan o de otras especies de consumos por falta o de mala calidad que se encuentren en los puestos o establecimientos, e imponer a su dueño la multa de 1 a 25 pesetas, obligando al vendedor a devolver el precio del género al comprador, o a abonar en su caso en metálico o especie la diferencia que resulte.

CAPÍTULO 24 Matadero

Artículo 104º: Todas las reses destinadas al consumo público para las ventas deberán degollarse en el matadero de esta Villa, bajo la vigilancia del Inspector de Carnes. El que contraviniese a esta disposición será castigado con la multa de 1 a 25 pesetas.

Artículo 105º: Se prohíbe la entrada en el matadero de toda res muerta o con heridas recientes causadas por los perros, lobos u otros animales carnívoros.

Artículo 106º: La matanza empezará dos horas al menos después de haber entrado las reses al matadero.



Matadero y despacho de carnes

Artículo 107º: No podrán entrarse las reses para venta sin que al menos hayan estado oreándose una hora después de muertas.

Artículo 108º: Se prohíbe la entrada de perros con bozal o sin él en la casa matadero.

Artículo 109º: Durante las horas de matanza no se permitirá más gente en el matadero que las personas que por razón de su oficio tengan que intervenir en ella.

Artículo 110º: El Inspector de Carnes dará parte diario a la Secretaría del Ayuntamiento del número y clase que se sacrificuen, expresando el dueño a quien

pertenezcan.

Artículo 111º: Las carnes y los menudos se sacarán del establecimiento, conduciéndolos en la forma y modo establecidos por la costumbre, pero siempre con el mayor aseo y limpieza.

Artículo 112º: Sólo se podrá matar oveja cuando con asentimiento del Inspector de Carnes se otorgue por el Alcalde la correspondiente Licencia.

Artículo 113º: Ínterin se constituye por el municipio el departamento conveniente para el matadero de cerdos, podrán éstos sacrificarse en donde hasta ahora ha sido costumbre, procurando el aseo posible.

CAPÍTULO 25 Dela venta de carnes

Artículo 114º: No podrá ponerse a la venta pública la carne de ninguna res que haya sido muerta en el matadero y previamente reconocida por el Inspector de Carnes de este municipio.

Artículo 115º: En los despachos y tablas de carnes se observará el mayor aseo. El sitio o mostrador en que se corten al por menor estará cubierto de tablas bien limpias.

Artículo 116º: Se prohíbe vender o manejar la carne a los que padezcan enfermedad contagiosa o de asqueroso aspecto.

Artículo 117º: No se permitirá la venta de carnes en las que aparezca la menor señal de proceder de res enferma o que presente mal aspecto por falta de limpieza. Se obligará al vendedor a quemar las que por su olor indiquen principio de corrupción. Los tablajeros que expendiesen carne en malas condiciones incurrirán en las multas de 1 a 20 pesetas y de 5 a 25 si se probase que la res no había sido degollada en el matadero.

Artículo 118º: Cuando se introdujese para la venta alguna res muerta, el introductor se proveerá de una papeleta con el Sello de la Alcaldía del punto de donde proceda y no podrá expendirse al público sin previo reconocimiento del Inspector de Carnes.

Artículo 119º: Cada vendedor deberá colocar en el sitio más visible de los puestos una tablilla que exprese las carnes, o sea, su clase y precios a que se venden.



La balanza estará colocada de modo que se pese sobre el mostrador...



Artículo 120º: La balanza estará colocada de modo que se pese sobre el mostrador, y los platillos o cadenas serán de latón, conservándolos en el mejor estado de limpieza. La forma de los platillos deberá ser casi plana, y estarán colocadas las pesas junto a la misma balanza sobre la tabla o pedestal, prohibiendo al vendedor tocar a ellos mientras se mantengan en oscilación sin determinar el peso.

Artículo 121º: Cuando con Licencia del Alcalde y asentimiento del Inspector de Carnes se expendiese carne de oveja en el mismo local o puesto que la de carnero u otra, se pondrá separadamente y estará al público la tablilla con los precios y clases de la carne, incurriendo en una multa de 1 a 15 pesetas el vendedor que defraudase al público expendiendo unas por otras.

Artículo 122º: La matanza de cerdos podrá hacerse en cualquier época del año, previo reconocimiento del Inspector de Carnes.

Artículo 123º: La venta de tocino y demás que produce la matanza de cerdos se hará en despachos o tablas con la limpieza y aseo conveniente.

CAPÍTULO 26 De la venta de comestibles

Artículo 124º: La venta de comestibles cuando se haga en cajones colocados en la vía pública necesita la Licencia del Alcalde a fin de que se le fije al industrial el puesto de colocación.

Artículo 125º: Los vendedores estarán además obligados a observar las reglas siguientes:

1ª. Tener siempre exactas las pesas y medidas que deberán estar contrastadas.

2ª. No expender artículo alguno adulterado o perjudicial a la salud, los que serán recogidos por la Autoridad, imponiendo al contraventor la pena en que hubiese incurrido atendiendo

la clase de trascendencia del exceso, siendo decomisados e inutilizados los efectos, que según dictamen pericial no estén en disposición de expendirse al público.

Artículo 126º: Los vendedores no podrán dispensar en el despacho preferencia alguna que dé lugar a reconvenciones o altercados.

Artículo 127º: Cuando la Autoridad lo dispusiese se prestará todo revendedor al reconocimiento de los géneros que aquella designase, obligándose a apartar los que resultasen impropios para su venta.

Artículo 128º: El bacalao remojado sólo podrá venderse en los puestos que se señale.

CAPÍTULO 27 De los líquidos o bebidas y cosas de comer y beber

Artículo 129º: Queta prohibido vender la leche de oveja y cabra, suero y requesones en la época que la Junta de Sanidad señale para evitar los daños que puedan ocurrir a la salud pública.

Artículo 130º: La venta de leche se hará en las primeras horas de la mañana.

Artículo 131º: La leche que se halle aguada o adulterada con sustancias extrañas se hará reconocer por facultativo en presencia del Regidor Síndico y estando viciada se verterá a presencia del vendedor, a quien se impondrá una multa de 1 a 10 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades criminales por el daño causado.

Artículo 132º: En las tabernas y almacenes no será lícito mezclar con los vinos ingredientes nocivos para aumentar su volumen o darles fuerza, bajo penas, descubierta la falsificación, de 1 a 25 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar contra el dueño.

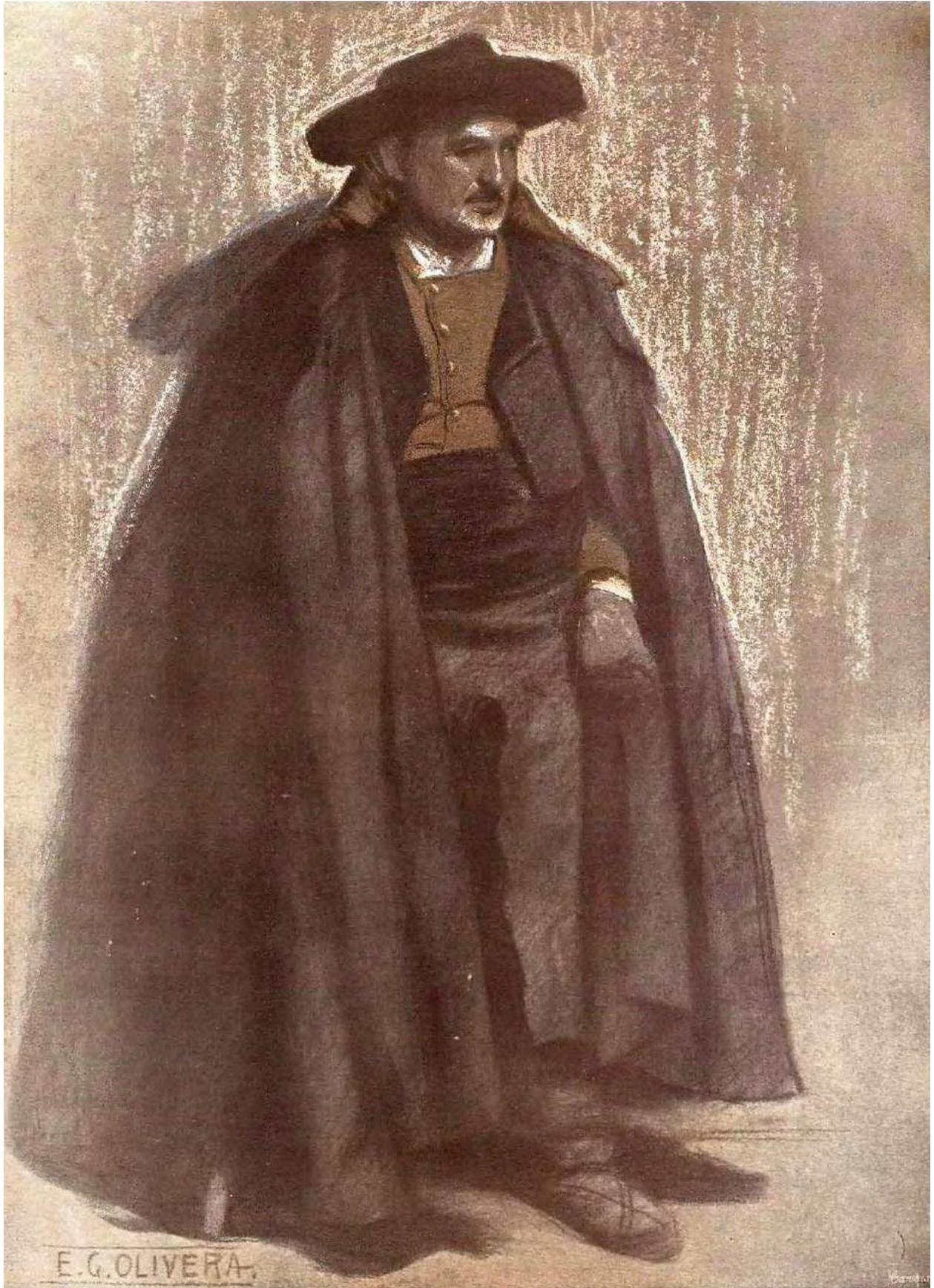
Artículo 133º: El vino y vinagre en los puntos donde se expendan deberán conservarse en toneles de madera, pellejos o vasijas de vidrio o barro sin vidriar.

Artículo 134º: Se prohíbe que los mostradores estén forrados de plomo u otro material oxidable

Artículo 135º: La Autoridad Local podrá visitar cuando lo crea oportuno los establecimientos de comer y beber, castigando cualquier contravención de esta Ordenanza con la multa gradual que pueda imponer según la Ley”.

(CONTINUARÁ EN EL PRÓXIMO NÚMERO)





... ver pasar los pastores con sus largas capas pardas...

ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (64)

Tomás Gismera Velasco



ATIENZA.—Abside románico en la iglesia de San Gil; románico del siglo XII.

El de 1968 estaba destinado a ser uno de esos años en los que Atienza se queda marcada en todos los calendarios. A pesar del soso frío invernal de sus inicios.

Un invierno que se llevó a algunos vecinos, entre ellos a Carmen Alonso Torrequebrada, que falleció a el 4 de febrero a los 49 años de edad; mientras don Alfonso de Figueroa y Gauna, marqués de Melgar, hablaba de Atienza en la Casa de Guadalajara en Madrid: *Me encanta la Serranía, con esa Atienza monumental, de donde era oriundo Juan Bravo, famoso comunero...* Y es que eran tiempos en los que Atienza despertaba del letargo de siglos, y se dejaba querer.

En el mes de marzo nos enteramos por A. Herrera Casado, que un ilustre médico provincial, Antonio Aguilera, al servicio del conde de Cifuentes, cuando el conde de Cifuentes era alcaide del castillo de la villa, se estableció en esta tierra como “físico. Al amparo y protección de aquel señor. Tenía la tranquilidad de la remota villa serrana, el amor de los suyos, la estima del conde, y el tiempo suficiente

para escribir”. Ya que, al parecer, nuestro médico fue un escritor de prestigio, en torno a temas y teorías médicas de aquellos tiempos remotos. Del siglo XVI.

Pasó la feria de San José sin pena ni gloria, puesto que ya comenzaba a ser una ligera sombra de lo que fue, puesto que de nuestros pueblos comenzaban a faltar las gentes y a sobrar los animales de labor, y las cabras, vacas y ovejas que antaño llenasen montes y calles. La feria, que en otros tiempos llenase por unos días las calles de Atienza, comenzaba ya a arrinconarse en torno a las escasas tierras sin labor que rodeaban la iglesia de San Bartolomé, mientras Francisco Layna daba cuenta de que los monumentos de la provincia se arruinaban, faltaba poco para que la torre de Sónigo fuese sombra de su tiempo, y en cambio Atienza... emergía de las ruinas.

Atienza de los Juglares

Entre otras cosas porque sus monumentos continuaban su lenta pero progresiva restauración y el municipio comenzaba de alguna manera a amoldarse a los nuevos tiempos, con mejoras urbanas en alumbrado, pavimentación de calles, acceso al agua corriente en las casas y algunas otras pequeñas cosas que nos pasaban desapercibidas. Todo hay que decirlo, las obras en la mayoría de los casos venían impuestas por la Diputación provincial y el Gobierno civil, con sus distintas delegaciones, que para todo había. Medio millón de aquellas rubias pesetas que a tanto nos sonaban, destino la primera institución de la provincia para la mejora del alumbrado y la mediana pavimentación de las calles de Atienza. Algunas se pavimentaron, en algunos barrios, hasta la puerta misma de alguno de los concejales que componían la corporación municipal. La casualidad, porque el mundo es una casualidad, hacía que el presupuesto se terminase, justamente, allí. Sucedían esas cosas. No vayamos a pensar que era maldades del concejal de turno en cuestión.

El 2 de julio, a través de la prensa, nos enteramos de lo que sería la gran noticia para Atienza, de este año de gracia. En Atienza se celebraría, en el mes de septiembre, el VII Día de la Provincia:

“Aunque todavía no ha sido sometido al pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, la Corporación tiene el propósito de celebrar este año el Día de la Provincia que será el VII de la edición en la villa de Atienza, auténtico museo medieval, declarado de Interés Turístico Nacional.

Aunque no ha sido fijada la fecha parece ser que la jornada tendrá lugar en los últimos días de agosto o primeros de septiembre, cumpliéndose un interesante programa de actos culturales a tono con la tradicional brillantez de los seis días ya celebrados anteriormente.

El proyecto de programa pasará primero a estudio de la Comisión de Cultura y después al Pleno, esperando se incluyan en el mismo la convocatoria de los premios de Fotografía “Tomás Camarillo”, así como el poético, literario y periodístico.

Para examinar sobre el terreno las posibilidades que Atienza ofrece para dar digna acogida al programa, días pasados visitó aquella localidad el presidente de la excelentísima diputación señor Pardo Muñoz”.



La iglesia de San Bartolomé será una de las protagonistas en el VII Día de la Provincia



Claro está que de la visita únicamente se enteraron el señor alcalde, los señores concejales y algunas de las personas del entorno de la plaza Mayor.

Eso lo contaban unos periódicos. Otros añadían que *se prevee la iluminación del castillo u de las iglesias románicas de San Bartolomé y de la Santísima Trinidad; y que en este último se celebrará un acto literario y musical con la participación de destacadas personalidades artísticas y será montada una exposición de pinturas y tallas de la Edad Media.*

Las bases del premio de fotografía Tomás Camarillo indicaban que, para participar, el premio obligatorio de la imagen a presentar tenía que estar “exclusivamente referido al partido de Atienza en sus aspectos monumental, artístico o paisajístico”.

Y, mientras llegaba el día, las páginas de los periódicos provinciales se llenaban con colaboraciones que hablaban de Atienza, o de uno de los atractivos de Atienza: su románico:

El Románico en Atienza consta de la iglesia de Santa María del Rey y la de San Bartolomé; los ábsides de las iglesias de la Trinidad y San Gil, y el conjunto de la pequeña iglesia de Santa María del Val.

Sin embargo, y a pesar de ser verdad todo esto que parece lección de colegio bien aprendida, el Románico en Atienza no son esos cinco monumentos citados. No son sólo esos cinco monumentos, sino algo más.

Para conocer el Románico de Atienza hay que hacer algunas cosas más que mirar las iglesitas del pueblo. Llegar viajero a pie de largas leguas, de pisar terrones y cruzar arroyos, de saber de sombras de encinares, y de granito blanco y negro, y de cagadas de ovejas por el campo, y de hablar con la vieja, vieja, vieja. El Románico de Atienza no son arcos de medio punto, ni capiteles con hojas de acanto, ni ábsides cuadrados o semicirculares, ni cúpulas ni inscripciones. El Románico de Atienza es ver

pasar los pastores envueltos en sus largas capas pardas, caballeros de sí mismos sobre los campos y las sierras grises. Es saber sus nombres (Salustiano, Julián, Martín, Domingo), los nombres de sus peros (Martín, Domingo, Salustiano, Julián). Es sentir el profundo olor de sus cabras, de sus ovejas tristes; de sus albarcas llenas de barro; es oír su voz como de río arrastrando piedras milenarias; es saber lo poco que él sabe de su vida. El Románico de Atienza es sentir en la carne ese cuchillo blanco, brillante, del aire que en el invierno doma y apacigua los picos del Alto Rey, de la Boderá, de las Sierras del Ayllón y de las Cabras, y que deja a Atienza como el barco que se resiste al repetido naufragio de la nieve durísima. El Románico en Atienza es ver a los viejos salir a las puertas de sus casas en la primavera. Con sus oscuros trajes de pana siempre nueva. Ver las sonrisas que se inventan (las sonrisas que no se han aprendido nunca). Dos niños bajar cantando por una calle empinada, sembrada de cantos. Una gallina blanca y sucia escarbando entre la porquería. En la fuente una mujer oscura. Y el Románico en Atienza es, además, ver de nuevo el barco roquero y eterno sobrevivir al dorado embate de los trigos.

Sobre el Románico de Atienza, que está hecho de rocas, de iglesias y de caminos sin horizonte, cae el día y la noche como el fruto y la hoja caen del árbol. Sobre la alta rama del Románico atencino resbalan las bombas atómicas, las guerras del mundo, las últimas canciones y los más acendrados odios. Todo contra ella se estrella, todo a su contacto se pulveriza. Este es el gran bien de Atienza: poseer un Románico vivo, con latido, con voz, con mirada perdurable. No un Románico de museo o de vitrina. Un siglo, dos siglos, ocho siglos correteando por las calles, rozando las esquinas, hablando por las bocas de sus hombres y mujeres, a lomos de sus caballerías y dando vueltas y más vueltas, como el gran tiovivo de lo incansable, en torno a la roca castellana, en derredor del castillo roquero.

El Románico en Atienza es la vieja rezadora, el trajinero calvo y filósofo, el monje andariego y pobre, el encinar con aguante, el sol y el viento multipolirrepetidos, tostando, amasando el espinazo de la tierra más vieja de Castilla. ¿Pórticos, ventanas, ábsides? También, también eso. Pero, además, veletas locas por las serrezuelas, cantos del pájaro con cabezas de serpiente, tan temido, y correría del lobo por el llano. Y siglos. Y tiempo. Y polvo. Y siglos. Y Atienza perenne, como el primer día (Atienza es la buena viejecita a la que faltan algunos dientes y está en trance de perder la vista de un ojo, pero es capaz todavía de contar leyendas viejas, de recitar consejas carcomidas, y aún de despedir a palos al ladrón que viene a robarle el aceite de la lámpara).

Por eso, el Románico en Atienza no es sólo la iglesia de Santa María del Rey y de San



Bartolomé; los ábsides de la Trinidad y San Gil, y las iglesias de Nuestra Señora del Val. Los que han lamido, han estrujado, hanse tragado el aliento del Románico atencino, saben que no es eso solo. Que hay algo más, que sólo los que beben vientos, lanas sucias de ovejas y piedras doloridas saben lo que es.

Eso es el Románico en Atienza, en el Glosario Alcarreño, como lo pintase, para el semanario Nueva Alcarria, Antonio Herrera Casado, el 20 de julio de 1968.

... que hay algo más,,,

EUSEBIO BALLESTEROS, ENTRE ATIENZA Y CANTABRIA. UN CONFITERO EN TORRELAVEGA(II)



Tomás Bustamante Gómez

Mauricia Toledano Galindo
(Natural de Jadraque).
Colección Familia Ballesteros.

EUSEBIO BALLESTEROS EN TORRELAVEGA

Transcurrieron en Torrelavega los 18 años finales de Eusebio Ballesteros Cerrada, años en los que vivió nuevos sucesos familiares tristes, pero asimismo años ricos en proyectos y en logros, como vamos a comprobar.

Habían sido los comienzos de Eusebio acudir a las ferias de los pueblos de la entonces provincia de Santander, para comerciar con la miel, el vino y el aceite que traía de Guadalajara. Cuando pasó a residir en Torrelavega, instaló su propio establecimiento de comestibles en la calle de Pomar, en el que ejercía una actividad que ya había desempeñado en una tienda similar en la calle Mayor de Atienza. Cuatro años más tarde, anunciaba en semanarios y guías su "venta de caracoles desde la calle Pomar", negocio que le dará fama y dinero, hasta el punto de ser conocido

con el apodo de "el caracolero", apodo² que se extendió a su familia. Eusebio hacía envíos de caracoles en sacos de rafia por tren a Madrid, donde estos moluscos de concha en espiral tenían buena aceptación. Además, en el periódico ilustrado *El Escajo*, que aparecía los jueves, publicitaba su venta de miel a 35 reales la arroba y a real y medio las 4 libras. Y de la miel como postre, pasó a los postres de dulces.



El Escajo. Archivo Municipal Torrelavega.

En el número 1 de la calle de la Estrella, hoy de Martínez y Ramón, se ubicó el primer establecimiento que, a pesar de no ser confitero, nuestro biografiado regentó con el nombre de "Confitería de Eusebio Ballesteros". Tras su muerte, pasará a llamarse "Confitería Vda. de Eusebio Ballesteros" y, en 1910, "La Dulce Alianza". Con este último nombre, que se mantendrá hasta el cierre del negocio, será trasladado al número 2 de la Plazuela del Sol. Mauricia Toledano se hará cargo del comercio hasta 1928, seis años antes de su fallecimiento, y su hijo Ramón lo heredará y gestionará después, aunque, como su padre, tampoco fue confitero³ de oficio.

Ya en torno a 1920, Ramón Ballesteros⁴ había abierto su pastelería y confitería en los barracones que existían entre la calle de José María de Pereda y la Avenida del Cantábrico, lugar en que estaban instalados también, entre otros, la "Fontanería Carranceja" y el "Taller de reparación de calzados Saturnino Manúz", y en el que, en 1935, se construirá la segunda sede del Banco de Torrelavega⁵. El primer confitero de oficio en la familia Ballesteros será hijo de Ramón y llevará el nombre de pila de su abuelo.

Entre las propiedades y los negocios del matrimonio Ballesteros también se incluyeron algunas adquisiciones relacionadas con la promoción de la playa de Suances como lugar de veraneo, así como el edificio que Mauricia, ya viuda, construyó en 1904, en un solar⁶ de la calle de Argumosa, colindante con el que albergaba el establecimiento de ultramarinos "El Edén", de Manuel Trujeda Cayuso⁷ (1882-1933).

² En algunos libros erróneamente atribuyen este mote a los caracoles de mar que vendía pegados a unas cajitas que vendía en su tienda de Suances. Esta es otra corrupción histórica.

³ El primer Ballesteros confitero será un hijo de Ramón, Eusebio.

⁴ Izaguirre Cobo, José; *22 calles de Torrelavega*, Ayuntamiento Torrelavega 1999, pág. 73,87 y 220.

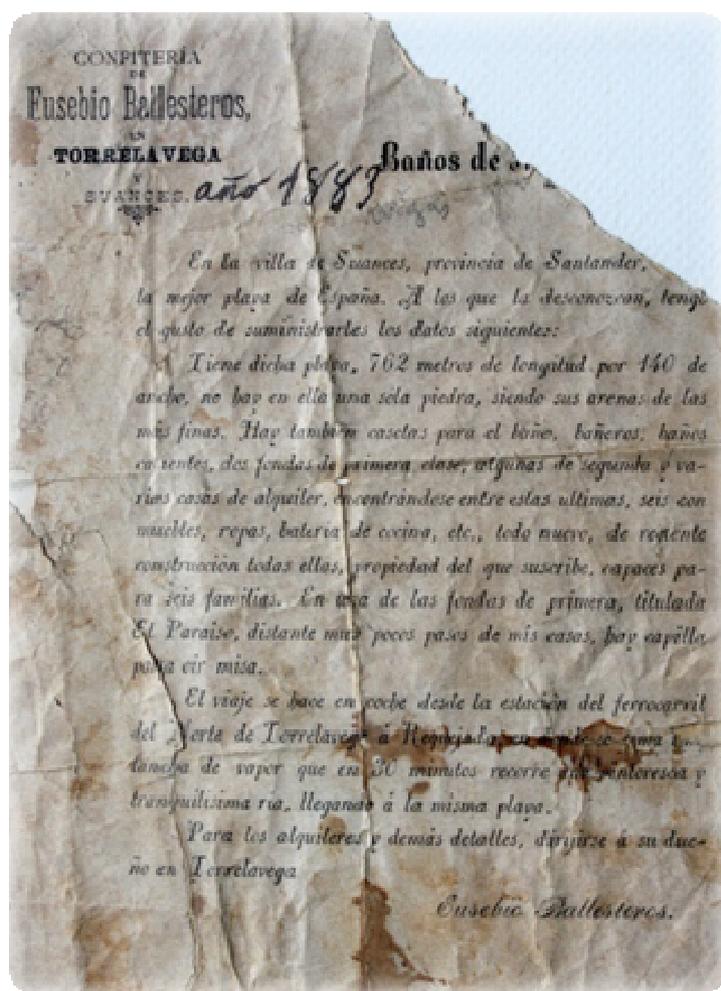
⁵ Bustamante Gómez, Tomás; *El Banco de Torrelavega, 1920/1942*. Artes Gráficas Quinzaños, 2009.

⁶ Esta casa es la primera que nos encontramos cuando subimos desde la calle Consolación por la calle de Argumosa hacia el ya desaparecido Teatro Principal, inaugurado en 1902.

⁷ 2 Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2014/02/manuel-trujeda-cayuso-1882-1933_7.html

En efecto, Eusebio estuvo entre los precursores que confiaron desde un principio en las posibilidades que tenía la playa de la villa marinera de Suances y explotó su fina arena y los baños "de ola" en el agua de mar. Instaló allí, además de una nueva tienda-confitería -que, tras su fallecimiento, gestionarían sus hijas-, unas casas de alquiler "capaces para seis familias". Puede comprobarse el entusiasmo de Eusebio por el lugar, en el texto de estas cuartillas que hizo públicas en 1893:

En la villa de Suances, provincia de Santander, la mejor playa de España. A los que la desconozcan tengo el gusto de suministrarles los datos siguientes:



Tiene dicha playa, 762 metros de longitud por 140 de ancho, no hay en ella una sola piedra, siendo sus arenas de las más finas. Hay también casetas para el baño, bañeros, baños calientes, dos fondas de primera clase, algunas de segunda, y varias casas de alquiler, encontrándose entre estas últimas, seis con muebles, ropas, batería de cocina, etc., todo nuevo, de reciente construcción todas ellas, propiedad del que suscribe, capaces para seis familias. En una de las fondas de primera titulada El Paraíso distante pocos pasos de mis casas hay capilla para oír misa.

*Publicidad de la playa de Suances.
Colección Jaime Asensio*

El viaje se hace en coche desde la estación del ferrocarril del Norte de Torrelavega á Requejada en donde hay una lancha de vapor que en 30 minutos recorre la pintoresca y tranquilísima ría, llegando a la misma playa. Para los alquileres y más detalles, a su dueño en Torrelavega. Eusebio Ballesteros.

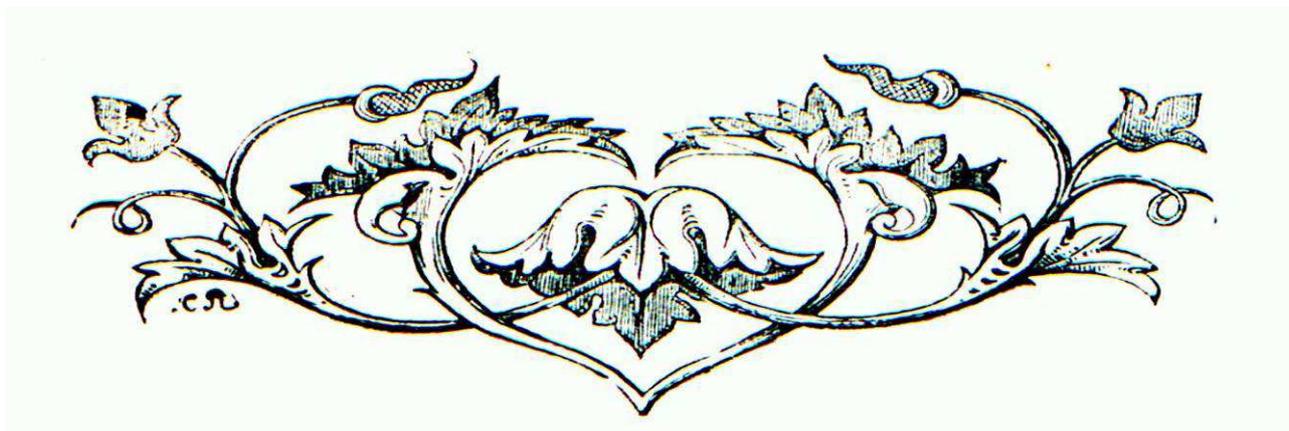
Posteriormente, además del traslado en el "vaporcito" que navegaba por la ría y que partía del puerto de Requejada, se podía hacer el trayecto por tierra utilizando unos coches que funcionaban durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El barón de Peramola⁸, César Campuzano⁹, Jacobo Díaz¹⁰, Pilar Corral, Rafael Meana y José Ortiz¹¹, todos ellos comerciantes de Torrelavega, poseían hotelitos en Suances donde pasaban los veranos. Varios madrileños veraneaban en esta villa en el primer decenio del siglo XX: Luis Sanz; Ramón Celaya, padre del oculista del mismo nombre y diputado provincial; Ramón Arízgun; Jenaro Perogordo; Luis Ferreros y Gregorio del Alamo¹².

Además de la familia Ballesteros, ofrecían alojamiento en Suances la viuda de Cacho, José Ruiz Abascal, Joaquín Herreros, Manuel Herrera, la viuda de Salazar, Mercedes Tánago, la viuda de San Pedro y Ricardo Ruiz, todos ellos vecinos de Torrelavega. También ofrecían hospedaje vecinos del propio Suances: la viuda de Ángel Ruiz, Pedro Felices, Ramón Arízgun y, por último, José Malgor, de Madrid.

Cinco años después, a los 56 de edad, el día 8 de marzo de 1898, Eusebio Ballesteros Cerrada falleció¹³ en su casa de Torrelavega. Al día siguiente, Joaquín González Herrera, cura coadjutor de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación, le dio sepultura en el cementerio de Geloria, en la Llama de Torrelavega. Seis días antes de su fallecimiento, el día 2 de marzo, ante el notario de esta misma ciudad Vicente Blanco y Ruiz,¹⁴ Eusebio había redactado testamento¹⁵ por el que su esposa heredaba “el tercio de bienes llamado de libre disposición” y sus hijos, a partes iguales, el “remanente de sus bienes, derechos y acciones”. En aquel momento, solo vivían cuatro de sus diez hijos: Rosenda, de 20 años; Ramón, de 17 años; Tomasa, de 9 y Josefa, de 6. En este documento notarial solicitaba Eusebio ser enterrado en el camposanto de Torrelavega y nombraba albaceas a su viuda, a su yerno Nazario Asensio y a su amigo y vecino Tomás Elvira Alonso.

Mauricia Toledano fallecerá¹⁶ en su domicilio de Torrelavega treinta y seis años después, el 23 de febrero de 1934, con 77 años de edad. Fue enterrada al día siguiente, también en el cementerio de Geloria de la Llama, donde ya reposaban otros miembros de la familia.



⁸ Para más información ver: <http://www.torrelavegantigua.com/2013/09/florencio-ceruti-y-castaneda-baron-de.html>

⁹ Para más información ver: <http://www.torrelavegantigua.com/2014/02/cesar-fernandez-fernandez-1882-1949-con.html>

¹⁰ Para más información ver: <http://www.torrelavegantigua.com/2013/10/jacobo-diaz-iglesias-adinerado-banquero.html>

¹¹ Para más información ver: <http://www.torrelavegantigua.com/2013/04/jose-ortiz-ruiz-pasiego-por-los-cuatro.html>

¹² Guía de Torrelavega 1916. Editada por la empresa de transportes Expreso Hispano-Americano.

¹³ Libro Defunciones Torrelavega (1890-1898), folio 250 vto. y 251.

¹⁴ Acudió el notario al domicilio de Eusebio Ballesteros y Cerrada que contaba 56 años de edad y era Confitero de profesión. A los seis días murió, el 8 de marzo de 1898.

¹⁵ Notario Vicente Blanco Ruiz, A.H.P.C, Protocolos Notariales, legajo 7.149, nº 79.

¹⁶ Libro Difuntos 15 Torrelavega (1930-1938), folio 128 vto.

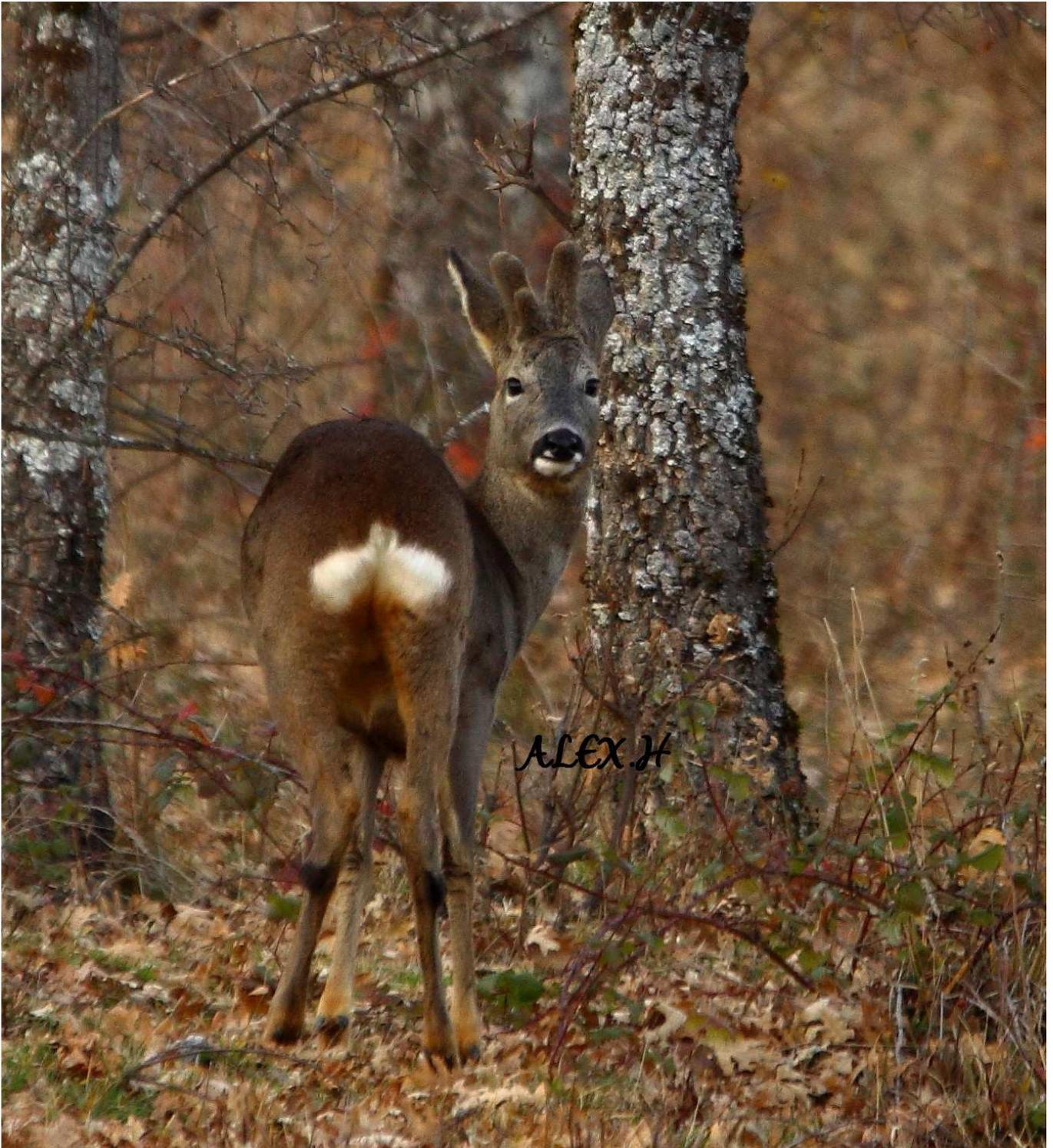
LA FAUNA DE LA SIERRA NORTE: EL CORZO

Alejandro Hernán Uceda



(Hembra, izquierda, y macho, derecha)

El corzo es una de los animales más extendidos por la Sierra Norte de Guadalajara, llegando en algunas zonas a superpoblación, con graves problemas para los agricultores, problemas que aquí no tratamos, ya que no es nuestro objetivo, sino el de presentar al animal como lo hemos encontrado en la naturaleza.



Ejemplar de corzo macho



Hembra de corzo



Curioseando en las colmenas



El corzo, (*Capreolus capreolus*) es un mamífero de la familia de los ciervos. El cérvido más pequeño de Europa, llegando a tener un máximo de 75 cms de altura en la cruz.

Su área de distribución se extiende por toda Europa occidental. Se alimenta de hojas de arbustos y árboles bajos, bayas y brotes tiernos, aunque lo he visto, especialmente en invierno, alimentándose de pasto.

Los machos tienen unas cuernas pequeñas de tres puntas. Las mudan cada año a principios de invierno, terminándolos de desarrollar al comienzo de primavera.

Procuró, con estas fotografías, presentar al animal en su entorno, en la forma más natural posible.

NOTICIAS DEL MARTINETE DE SOMOLINOS

Juan Luis López Alonso

El martinete es un martillo pilón o mazo movido por una rueda hidráulica que con un sistema mecánico de madera produce un golpeteo que va estirando y dando forma al cobre que se acaba de sacar del molde, dando forma a todo género de calderos, sartenes y cazos de dicho material.

Somolinos, por su abundancia de agua, presentaba un lugar ideal para la instalación de todo tipo de ingenios hidráulicos, bien sean molinos, batanes o martinetes. En este caso nos referiremos a los últimos

Arrendamiento del martinete de Somolinos. 1714¹⁷

Con el fin de otorgar una escritura de arrendamiento, se presentan en Miedes, el 30 de septiembre de 1714 ante el escribano Sebastián Esteban del Castillo, y los testigos Miguel y Juan Luengo, vecinos de Somolinos, y Miguel García, vecino de Miedes, y comparece D. Fernando Ramírez, Alcalde Mayor de la Villa de Miedes y su Jurisdicción, y Mayordomo de las rentas que en ella y su Tierra tiene el Duque de Pastrana, Infantado y Lerma (el Duque era también señor de Miedes y su Tierra), y dijo:

“Otorgo y conozco que doy en renta y arrendamiento a Mateo Giménez y María Sánchez, viuda de Carlos Yunquera, vecino de este Lugar de Somolinos, el martinete que en término de este dicho Lugar tiene dicho Señor Excmo., con la posesión de casa a él adjunta, y de un huerto que está delante de la dicha fábrica, en la huerta de su Excelencia, que es lo que divide el río que sale del martinete y atraviesa dicha huerta que de ella lo separa un seto de madera, y el pedazo que está erial junto a dicho huerto.”



Jacopo Bassano: La Fragua de Vulcano (Detalle)

¹⁷ AHPGU P-2306-II

Y unas 7 @ y 5 libras de cobre que tiene de caudal la dicha fábrica que les he entregado yo, el dicho otorgante. Todo lo cual les doy en renta y arrendamiento yo, el dicho otorgante, por el tiempo y espacio de 4 años, que empezarán a correr y contarse desde el día del señor san Bartolomé, 24 de agosto pasado de este presente año de la fecha; y cumplirá otro tal día de san Bartolomé del año que viene de 1718. Y en cada uno de dichos 4 años han de dar y pagar a dicho Señor Excmo., y en su nombre al otorgante o a los mayordomos que le sucedan, así por dicho martinete y posesiones que van referidas, como por los pertrechos que dichas fábricas tienen, y por las que adelante se dirán e irán declarados, 1.100 reales de vellón...”

Repite nuevamente lo ya expresado de las posesiones, y empiezan a enumerar los pertrechos y herramientas, las costas, daños, intereses y menoscabos que se siguiesen en caso de no cumplir alguna de las partes.

“...y para que con toda claridad y distinción conste de las herramientas y pertrechos que dicho Martinete tiene, son las del tenor siguiente:

- *Primeramente un macho de hierro, que es el que navega en dicho martinete.*
- *Más otro macho viejo de hierro que no se usa de él.*
- *Más 2 yunques de hierro que sirven en dicha fábrica.*
- *Más otro yunque viejo que no se usa de él, por estar quebrado.*
- *Más una palanca de hierro grande. La cual dicha palanca pesará hasta 90 ó 100 libras de hierro, poco más o menos.*
- *Más otra palanquilla pequeña de hierro.*
- *Más un macho de hierro de mano*
- *Más un martillo para trabajo, de hierro, el cual es de mano.*
- *Más unas tijeras grandes con que se corta el cobre*
- *Más 4 tenazas de hierro para el macho*
- *Más 2 tenazas: las unas corvas y las otras derechas.*
- *Más la soga con que se navega el macho y su barquín¹⁸ y con sus cañones*
- *Más 2 árboles con sus ruedas: el uno, para el macho; y el otro, para los barquinos.*
- *Más la cigüeña que tiene el árbol de los barquinos que es de hierro.*
- *Más un macho nuevo de hierro*
- *Más una boga de hierro buena, y más otra quebrada.*



Todas las cuales dichas posesiones, pertrechos y herramientas de trabajo las doy junto al dicho cobre por el tiempo y precio que va referido...”

Continúa con el condicionado en el que se expresa como deben devolver los materiales y maquinaria, su reposición en caso de rotura, obligándose ambas partes con sus bienes si no se ajustan a la Escritura, incluidos los pagos y fianzas.

¹⁸ **Barquín:** fuelle grande en las herrerías.

Concluye la Escritura de arrendamiento el otorgante D. Francisco Fernández Ramírez, el testigo Miguel García y el escribano que da fe de todo ello.

Nos preguntamos que se fabricaba en el martinete. Estamos convencidos que el producto rey era el caldero, recipiente metálico preferentemente de cobre, grande y redondo, utilizado para calentar y cocer alimentos depositados en su interior, y de uso generalizado en todos los fuegos bajos de las viviendas serranas. Era un recipiente imprescindible en toda cocina tradicional. También se fabricaban braseros, cazos y calentacamas.

Pero ahora presentaremos al lector noticias de un caldero mucho mayor que los que conocemos. Había sido construido en Somolinos y daba su servicio al lavadero de lanas de Albendiego, propiedad del Duque del Infantado, que se trasladará hasta otro lavadero que el Duque posee en su Villa de Buitrago, de la que es señor y poseedor de una amplia cabaña de ganados finos trashumantes. Hemos de decir que la caldera en el lavadero de lanas tiene la función de calentar agua, vertiéndose a continuación en los tinos donde se realizaba tan delicada operación. Era el lavadero de lanas una auténtica factoría en la que trabajaban numerosos empleados, y para satisfacer la curiosidad del lector creemos conveniente recapitular los pasos del proceso en el lavadero de lana:

- Apartarla en 4 tipos de lanas.
- Conducirla al cañal.
- Entinarla en tinos de agua caliente.
- Sacarla de ellos.
- Pisarla en los palmares.
- Ahuecarla.
- Empozarla en pozo de agua fría.
- Pernearla.
- Embocarla en cañal desvedijándola.
- Introducirla en el cañal.
- Sacarla del cañal.
- Bailarla.
- Estrujarla.
- Tirarla a la pedrera.
- Formar la frontera o afrontearla.
- Llevarla a los prados.
- Amontonarla.
- Aviñarla.
- Empradarla.
- Voltearla, secarla.
- Amontonarla por 2ª vez.
- Conducirla a la lonja.
- Espigarla de los prados.
- Pesarla.
- Ensacarla.
- Alistarla.
- Pesarla por segunda vez.
- Marcar las sacas.



Pero continuemos con el protocolo de la conducción de la caldera:

Obligación y fianza¹⁹ hecha por D. Domingo Sánchez Moreno sobre conducción de una caldera. 1718.

En el Lugar de Albendiego, aldea y Jurisdicción de Miedes, a 13 de julio de 1718, ante el escribano Sebastián Esteban del Castillo y los testigos D. Isidro de Lillo y José Baldomar, vecinos y residentes en Albendiego, compareció Domingo Sánchez Moreno, vecino de la Villa de Galve, y dijo:

“Que por cuanto hoy presente día de la fecha de ésta, ha recibido de mano y poder del Señor Juan Recacha Montero, teniente (suplente) de Alcalde Mayor de dicha Villa de Miedes y su Jurisdicción, y Mayordomo de Rentas del Excmo. Sr. Marqués Duque (sic) de Cenete, mi señor, y señor de dicha Villa y Jurisdicción, una caldera grande de cobre, propia de dicho Excmo. Sr. Que tiene en el Lugar de Somolinos, que es la que se usa en el lavadero de este de Albendiego en tiempo en el que se lavaba lana fina, que sus señas, altura, anchos y fábrica de ella: son toda ella de diferentes piezas afianzadas con clavazón, angosta por abajo, principio de ella 6 pies de alto hasta la boca, 9 pies en cuadro de boca redonda, y con algunas abolladuras no de cuidado, ni para romperse de pronto.

La cual por el precio y cuantía de 500 reales de vellón, que ajustados con dicho señor Recacha Montero, se obligaba y obligó a portear y conducir por su cuenta y riesgo a la Villa de Buitrago para el nuevo lavadero que en ella hace dicho Excmo., y entregarla de la misma forma y manera que la recibe, sin pérdida ni menoscabo alguno, a D. Salvador Martínez Fortún²⁰, Corregidor de dicha Villa y Mayordomo de dicho Excmo. Sr., quien ha de darle del escribano de su entrega, con expresión del modo que lo ha recibido. Y traer al dicho D. Juan Recacha Montero para su seguridad y resguardo, respecto de que en virtud de carta orden de los señores de la contaduría de dicho Excmo. Sr. Que reside en la Corte de Madrid, se le manda la remita a poder de dicho Corregidor.”



El pago de los 500 reales “los cuales se ha de recibir en 2 partes iguales: los 250 de ellos de presente; y los 250 reales restantes, luego que haya hecho la entrega de dicha caldera al dicho Corregidor. Y de éste traiga recibo de ella, y de la misma forma que lo recibió, entregarlo a dicho señor Recacha.”

Continúa con las garantías y condiciones de pago y transporte,

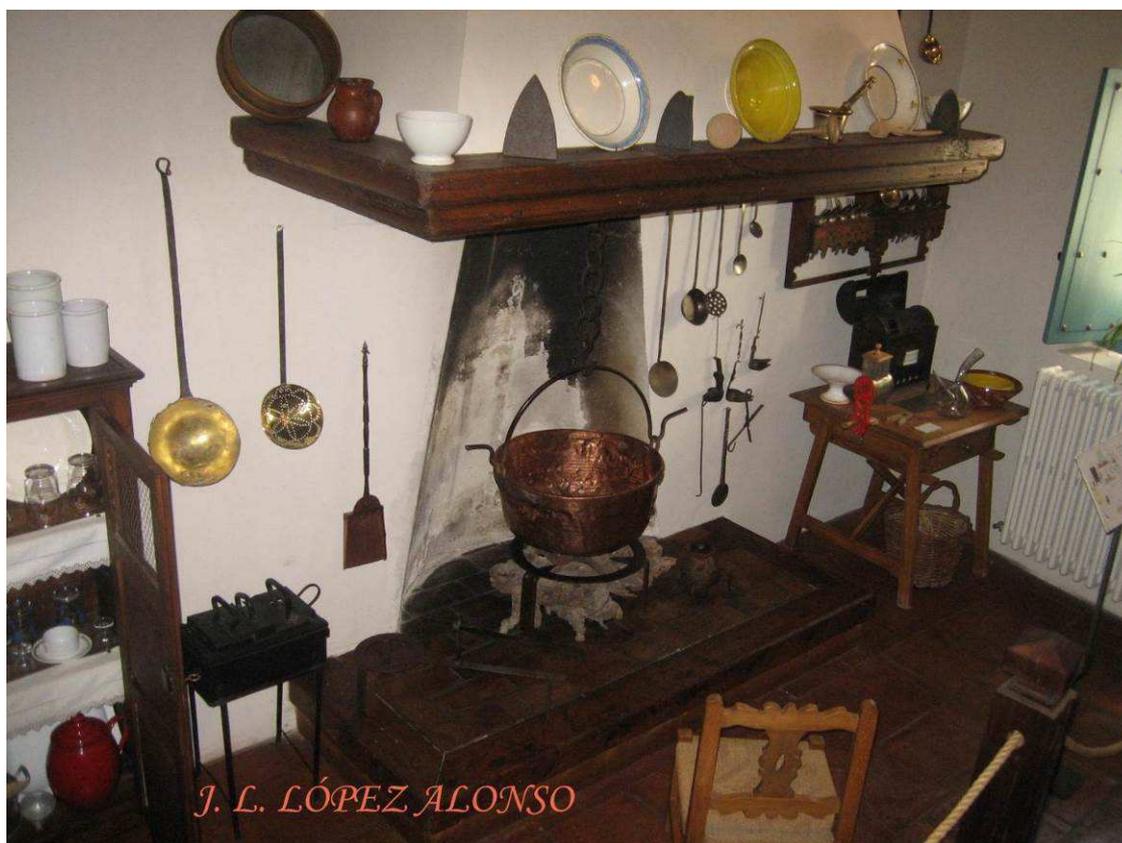
¹⁹ AHPGU P-1908

²⁰ En 1726 lo encontramos de Alcalde Mayor de Hita. AHN. COSEJOS 35075, exp 5

concluyendo con los habituales términos protocolarios, concluyendo con la firma del escribano que da fe de todo ello.

15 de Abril de 1787. Arrendamiento del martinete²¹:

“Sébase que yo, D. Manuel Gómez de la Llamosa, Mayordomo de Rentas del Excelentísimo Señor Duque del Infantado mi Señor, en esta Villa de Miedes y su partido, digo que habiendo ocurrido por Antonio Abán²², residente en el Lugar de Somolinos, de esta Jurisdicción, y natural del Lugar de Vozmediano (So), Jurisdicción de la Villa de Ágreda a dicho Señor Excelentísimo, con formal Memorial en solicitud de que se sirva arrendarle el martinete que en el Lugar de Somolinos tiene S.E., con el accesorio de casa, huerta, prado y otros dos huertecitos contiguos a ella, en los términos que lo había tenido Manuel Segura, anterior arrendador. Por tiempo y espacio de 2 años, que habían de comenzar a correr y contarse desde el día 30 de enero pasado de este año, y concluirán en otro tal día que vendrá de 1789, otorgando a su seguridad la correspondiente Escritura de Obligación y Fianza, en los mismos términos, y bajo el salario y condiciones en que lo había tenido dicho Segura.



²¹ AHPGU P-1838-II

²² La familia Abán serán los constructores y encargados del martinete de Navafría (Segovia), a mediados del siglo XIX, y que todavía hoy podemos visitar. Esta familia de martinaires descienden de Juan Abán, francés que vino en el s. XVII contratado para los trabajos técnicos del cobre del martinete de Calamocha (Teruel). Ese apellido lo encontramos también en Priego (Cuenca), donde también había martinete. La familia Abán conserva en la actualidad el martinete de Navafría como Museo Etnográfico. Fue declarado "**Bien de Interés Cultural**" por la junta de Castilla y León el 17 de diciembre de 1998. En 1861 llegó el primer Abán a Navafría, hasta entonces el apellido era desconocido en la zona. Procedía del tronco masculino formado por Eugenio Abán Raso, natural de Vozmediano (So), sin duda descendiente de nuestro Antonio Abán, también de Vozmediano.

Por decreto que dicho Señor Excelentísimo pasó a noticia del compareciente, ha venido a conceder al recordado Antonio Aban, el tal martinete por el término de los 2 años pretendidos, y bajo las condiciones y salario con que lo tuvo el citado Manuel Segura, anterior arrendador, y con la de la constitución por el antecedente de nueva Escritura de Obligación y Fianza. En virtud de lo cual, y poniéndolo en efecto, otorgo por la presente Escritura que doy en renta y por arrendamiento en nombre de S.E. al mencionado Antonio Aban, el martinete con los accesorios de casa que en dicho Lugar de Somolinos corresponde a S.E. en el barrio de Arriba, huertecitos contiguos a ella, errén²³ y huerta reducida a prado, por tiempo y espacio de 2 años, que comenzarán comenzar a correr y contarse desde el día 30 de enero pasado de este año, y concluirán en otro tal del viniente de 1789, por precio y renta en cada uno de los dichos 2 años, de 1.151 reales de vellón, que ha de satisfacer y pagar dicho Aban en esta forma: los 1.100 reales por dicha casa martinete, y los 51 restantes por la citada huerta, por los días primero de febrero de cada un año, los cuales ha de poner en casa y poder de mí, el Mayordomo que soy y fuese de su Excelencia, con la precisa condición y calidad de que todos los reparos menores que durante los 2 años de este arriendo ocurriesen a dicho martinete, que no exceda el importe de cada uno de ellos, de 30 reales de vellón, ha de ser de cuenta del arrendatario su satisfacción. Las mayores que excedan a la nominada cantidad, ha de ser su suplemento de cuenta de S.E. o su mayordomo, habiéndole de dar precisa cuenta para que intervenga en su ajuste, sin cuyo requisito le han de ser de abono a este colono, aunque represente la mayor necesidad, porque cuando la hubiese, y el Mayordomo no fuese puntual en remediarlo, los días que por falta de dicho requisito estuviere suspenso el martinete y perdiese de trabajo, se han de descontar de dicho Aban de la general paga a prorrata y con proporción, cuyo arrendatario ha de ser obligado igualmente a entregar, cumplidos los 2 años de dicho arriendo, a mí el Mayordomo que soy y por tiempo fuese de dicho Sr. Excelentísimo, las alhajas, efectos y pertrechos constantes en el inventario que obra por cabeza de esta Escritura, el cual se halla firmado a su mano, como a quien le fueron entregadas dichas alhajas en el día 7 de abril del corriente año, en presencia de los demás sujetos que se expresarán en la conclusión de dicho inventario.



Martinete de Navafría (Segovia).

(Internet: <http://historico.radiosegovia.com/2016/05/13/el-martinete-de-navafria-sera-restaurado/>)

²³ **Errén:** herrén, forraje de trigo, cebada y otros cereales. Herrenal: lugar donde se siembra herrén. Mantenemos la grafía “errén”

Y estando presente el recordado Antonio Aban, dijo aceptaba y aceptó el arriendo que por dicho Mayordomo, y en nombre de S.E. se le hace de dicho martinete, casa de morada, huertecitos contiguos, errén, y huerta reducida a prado que se expresan en esta Escritura por los 2 años que comprende.

Y se obligó a pagar de renta en cada uno los dichos 1151 reales de vellón en el día primero de febrero de cada año, a costear de su cuenta y caudal reparos menores que se ofrezcan en dicho martinete que no excedan de 30 reales durante este arriendo, y las de mayor cantidad de cargo del Mayordomo de dicho Sr. Excelentísimo, cuyo plazo cumplido, y no dándose puntual satisfacción por dicho arrendatario de la cantidad de él, quiere y consiente se le ejecute y apremie por todo rigor y remedio de derecho, en virtud de esta Escritura, cuya ejecución se entienda igualmente sobre las costas y gastos que a su cobranza se originasen, diferido en la declaración simple jurada de la persona o personas que en ella entendiesen, que ser prueba bastante y de otra les releva. Entendiéndose que por ejecución por la entrega de los bienes alhajas y efectos que con dicho Antonio Aban haberles sido entregados por dicho Mayordomo por el orden que se anotan en el inventario que va por cabeza de esta Escritura.

Y a mayor abundamiento y seguridad de ella, el recordado Antonio Aban dio por sus fiadores a Benito Jurado, Diego Pérez Sotillo, Miguel y Juan Grillero y a Antonio Pérez, todos vecinos de dicho Somolinos, los cuales que también fueron presentes al otorgamiento de esta Escritura (...) otorgaron y dijeron se constituían por tales fiadores y obligaron a que dicho Antonio Aban cumplirá con la satisfacción y entrega de bienes.”

Ambas partes se dan las correspondientes garantías propias de semejante protocolo, en los términos que por repetitivos no reproducimos. Lo otorgaron el día 15 de abril de 1787, ante el escribano Bruno Pastor Manzano que da fe, y los testigos Ignacio Sanz, Andrés Montero y José Sanz, vecinos de Miedes. Firmaron los otorgantes, fiadores y escribano.



Ante lo leído nos cabe hacernos una pregunta: ¿Cuáles eran las “alhajas” que daban en el inventario de traspaso? Veamos el inventario y Escritura de arrendamiento de 1789. Esta Escritura la otorga también el Mayordomo de Rentas del Duque del Infantado, D. Manuel Gómez de la Llamosa, en la Villa de Miedes, en las mismas condiciones que la Escritura del anterior arrendatario de 1787 y que hemos reproducido. Es exactamente igual, sólo cambia el inquilino del martinete. Este año lo coge Roque Box, natural de Priego en la provincia de Cuenca, con el mismo precio que lo tuvo Antonio Abán, siendo en todo muy similar al de 1787:

“Inventario de alhajas y pertrechos que yo, Roque Box he recibido del Mayordomo de Rentas del Excelentísimo Señor Duque del Infantado, mi señor, para el uso y servicio del martinete, como arrendatario que soy de dicha oficina, por el tiempo de su arriendo, y son los siguientes:

Primeramente, un macho²⁴ nuevo de hierro, de peso de 9 @.

Id. Otro macho de hierro viejo.

Id. Otro macho de hierro viejo.

Id. Un yunque Nuevo de 9 @ de peso.

Id. Otro yunque viejo.

Id. Un peso grande de hierro con sus balanzas de madera.

Id. Una pesa de quintal de 4 @ de hierro

Id. Dos medias @ de hierro.

Id. Dos pesas de hierro de 2 libras cada una.

Id. Otra pesa de hierro de 3 libras.

Id. Otra pesa de una libra de hierro.

Id. Otra pesa de media libra de hierro.

Id. Otra de 4 onzas de hierro.

Id. Otra de 2 onzas de hierro.

Id. Otra de 1 onza de hierro.

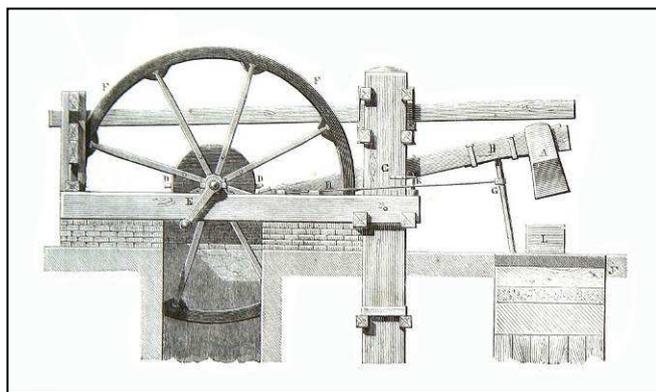
Id. Dos palancas de hierro: la una grande, y la otra pequeña.

Id. Dos pares de tenazas para calentar la fragua.

Id. Otro par de tenazas pequeñas de estilar las pastelas.

Id. Un martillo pequeño de hierro.

Id. Una almádena²⁵ de hierro.



Id. Un par de tijeras grandes para cortar el cobre.

Id. Otro par de tijeras para cercenar los pasteles.

Id. Una tobera²⁶ de cobre puesta en la fragua, de 18 libras.

Id. Dos “daos y gorroneas” de bronce, de peso de 87 libras, para poner debajo de los juegos de macho y árbol.

²⁴ **Macho:** el mazo grande que hay en las herrerías para forjar el hierro.

²⁵ **Almádena:** instrumento a manera de mazo, igualmente gruesa y chata por ambas extremidades, que está enastada en un mango de madera bastante largo, y que sirve para romper piedras.

²⁶ **Tobera:** el agujerillo que tiene la forja por donde entra el cañón del fuelle.

Id. Una pala, un espetón y dos cucharas.

Id. Cinco pares de tenazas. Con la advertencia de que cada juego de tenazas se entiende por un par. Y un gancho que es media tenaza, todo de hierro para el manejo.

Id. Un cedazo de cerdas. Un harnero y 2 cestas para pasar el carbón a la carbonera. 2 Falcas²⁷ de hierro.

Id. Una tarjadera para asegurar el ojo del macho.

Id. Dos cadenas de los borquinos y peseras para dar y quitar el agua para el macho de dicha oficina.

Id. Una romana pequeña de pilón.

Id. Diferentes moldes para echar cobre derretido.

Id. El freno del macho para 9 libras.

Id. El gobierno del macho para 6 libras.

Id. En la casa de morada tiene en la cocina como a modo de cama con su cubierta de tabla, en toda pieza hay 9 tablas incluidas 6 que hay clavadas pingadas derechas. Y 3 que tiene por solar en la dicha cama y armazón de madera para tener colocadas dichas tablas.

Id. En el cuarto hay en su alcoba 9 tablas.

Cuyos bienes son los mismos que le han sido entregados al dicho Roque Box en el día 23 de marzo de 1789, los mismos que entregará (...) para que el nuevo arrendatario y el presente se una esta razón al efecto, continuación del arrendamiento para que en todo tiempo conste. De todo lo cual se obliga a su entrega el insinuado Roque Box, y en su defecto y de no tener bienes para satisfacción de lo que pueda faltar, dio por sus fiadores los mismos que connotan la Escritura, que firmó el que supo, y no el dicho Roque.” A su ruego lo hizo el fiel de fechos de Somolinos. Firman: Diego Pérez, Miguel Grillero, Antonio Pérez, Juan Grillero. Como fiel de fechos, José Castillo.

En esos años no había muchos martinetes en la región. Eugenio Larruga en sus Memorias Políticas y Económicas de 1792 nos dice que en “el Partido de Sigüenza” se hallaban únicamente dos martinetes para manufacturas del cobre fino: uno, en el Lugar de Somolinos, distante 7 leguas; y el otro, en la Villa de Trillo, que dista 8. El de Somolinos todavía funcionaba en 1872.



Evaristo Baschenis

²⁷ Falca: cuña

(EDUARDO CONTRERAS DE DIEGO.)



Heráldico, Filatélico:
se come á pasto la historia;
y aunque es jovial y un bendito
cuando se enfada..... arde Troya.

Eduardo Contreras, padre de Arturo Contreras, fundador del “Café Comercial”

EL COMERCIAL, EL CAFÉ MÁS ALCARREÑO DE MADRID

Tomás Gismera Velasco

**Arturo Contreras, de Jadraque,
e Isabel Bueno, de Maranchón, lo lanzaron a la fama.**

Dos libros editados por la desaparecida Casa de Guadalajara en Madrid, en su colección Arriaca, son esenciales para seguir los pasos guadalajareños en la capital del reino: “*Guadalajara, puerta de Madrid*”, y “*Guadalajara en la savia de Madrid*”. En este último se habla del centro pionero para reunión y asesoramiento de los emigrados, del Centro Alcarreño, que abrió sus puertas en 1903 cuando Guadalajara comenzaba a volcarse en el Madrid capitalino. Dándonos a entender, con cifras, nombres y situaciones que el comienzo del cierre de puertas de nuestros pueblos no es cosa de hoy. Hoy es más porque sus vecinos son menos. En los entonces de comienzos del siglo XX no había semana que no se leyese en algún medio de prensa aquello de que... levantan su casa.

Claro está que en aquellos entonces quienes abandonaban los pueblos eran quienes habían probado las mieles de la capital. Quienes habían estudiado o quienes, privilegiados de ellos, podían emprender vida nueva con capital familiar. Primero fueron los fuertes; después, el resto.

Don Bibiano Contreras, emigrante a través de la provincia, natural de Torremocha; médico que fue de Hiendelaencina y del Jadraque del que también llegó a ser Alcalde, con calle a su nombre en la villa cidiana y sepultura histórica en el cementerio de Hiendelaencina donde hizo fortuna con las primeras explotaciones mineras que retrató en su legendaria obra “*El País de la Plata*”, jamás se pudo imaginar que su único hijo varón, don Eduardo, no continuase sus pasos y terminase, como él, ejerciendo la Medicina. A don Eduardo le dio por los viajes, los sueños, la historia..., y terminó siendo jefe de Correos y Telégrafos en Atienza, Jadraque y, para remate, Brihuega, donde hecho raíces, contrajo matrimonio con una briocense, María de los Ángeles Sepúlveda; y allí le llegó la muerte, el 5 de marzo de 1926, su cuerpo reposa en la villa del Castillo del Cid, en Jadraque.

A don Eduardo tampoco se le pasó por la cabeza el que, después de haber sido un badanas, su único hijo varón, don Arturo, le fuese a salir, todavía, más badanas que él. En cambio sus tres hijas, Herminia, Conchita y Blanca, fueron tres damas de los pies a la cabeza que permanecieron siempre al lado del padre, y lo cuidaron hasta los últimos hálitos de su vida. Doña María de los Ángeles Sepúlveda se quedó en el cementerio de Jadraque antes de que la familia levantara la casa para asentarse en Brihuega. Falleció poco antes de que se despidiese el siglo XIX, el 18 de julio de 1899.

Don Arturo comenzó siendo buen estudiante, hasta que acompañó a su padre a Madrid, para tomar parte del ser fundacional de aquel Centro Alcarreño, preámbulo de la Casa de Guadalajara; y a don Arturo le hizo chiribitas la capital del reino. La capital, y doña Isabel, quien también, de forma ocasional, asistió al acto. Ninguno de los dos, ni don Arturo ni doña Isabel, viven para contarnos su atrevida historia de amor. Doña Isabel Bueno Castellote, cuyos apellidos nos dirigen, a poco que entendamos, a la muletería maranchonera. Doña Isabel nació en Maranchón, hija de uno de los más reputados tratantes en muletería, don Tomás Bueno, casado con doña Basilisa Castellote, ambos dueños de más que mediana hacienda.

Poco más de veinte años tenía la pareja cuando se conocieron en Madrid, retornaron a Jadraque y Maranchón, se prometieron eterno amor, encontraron la oposición familiar a su pretendida unión y, en una de aquellas, retornaron a Madrid y cual si hubiesen tratado de reescribir la historia, en este caso con final feliz, de nuestro buen Juan Ignacio Hartzenbusch y sus turolenses amantes, se dirigieron a la iglesia de San Pedro el Viejo, hablaron con su alcarreño párroco y, en la madrugada del 31 de marzo de 1903, antes de que cantasen los gallos, contrajeron matrimonio eclesiástico. Curiosa la nota que el propio don Arturo se encargó de hacer llegar, publicada por la prensa alcarreña dando la noticia, confirmada por el propio don Arturo: *El día 31 se celebró en la parroquia de San Pedro, el desposorio del elegante y simpático joven D. Arturo Contreras Sepúlveda, con la bella y acaudalada maranchonera doña Isabel Bueno Castellote. Como la ceremonia fue en secreto solo asistieron contados amigos de los contrayentes, en calidad de testigos.* Y, claro está, ni hubo convite, ni baile, ni mucho menos viaje de luna de miel. Tras la firma de los papeles correspondientes tomaron el mixto de las siete de la mañana y a las once estaban en Brihuega, previo paso por Jadraque, recibiendo la bronca correspondiente que, todo hay que decirlo, a don Eduardo Contreras no le gustó que su hijo se casase con la hija de un muletero de Maranchón; y qué decir del maranchonero... Los muleteros de Maranchón, como los descendientes de las casas reales, contraían matrimonio entre ellos. Si acaso, con alguien que los igualase, o superase, en capital. Que no era el caso.

Se aposentaron en Jadraque, en la casa que habitó don Bibiano Contreras y luego don Eduardo, en la plaza Mayor, por poco tiempo, a final de 1904, en el mes de noviembre, y sin encontrar medio de vida en el Jadraque natal, acorde a su estado social, levantaron la casa y marcharon a Madrid, en busca de trabajo, fortuna y futuro, como cada cual.



El Café Comercial, en la Glorieta de Bilbao, el más alcarreño de Madrid

No fue fácil la vida del matrimonio en los primeros años, porque a más de comenzarles a nacer los hijos, cinco fueron el fruto de la unión, comenzaron a menguar los ahorros que a don Arturo le dejó su abuelo don Bibiano y, pasado el primer disgusto, recibió doña Isabel de su padre para iniciar la vida nueva de casados. Cuatro años pasaría don Arturo buscando empleo adecuado a su posición social, sableando a las amistades y prometiendo a sus caseros el pago de las deudas pendientes. Sin faltar, un solo año, a los palcos de las plazas de toros de Jadraque y Brihuega, en fiestas, en los que exhibir su elegancia y clase y, por supuesto, recibir el brindis de alguno de los toros.

Probablemente la decisión de poner punto final a la vida bohemia fue de doña Isabel; las mujeres siempre fueron más emprendedoras a la hora de enderezar los caminos torcidos. Doña Isabel se fijó en uno de aquellos cafés que, por aquel tiempo, buscaban nueva dirección, el Gran Café Comercial, de la Glorieta de Bilbao. A don Arturo le tiraba más otro tipo de negocios, entendido que a sus treinta años cumplidos lo mejor para salir adelante era vivir de su propio negocio. Pagaron el traspaso, poco más de tres mil pesetas, una burrada para aquellos tiempos, y se lanzaron a la aventura de vivir del que entonces era el más antiguo negocio de aquella clase en Madrid, al que cambiaron parte del nombre, eliminando lo de “Gran”, para quedarse en “Comercial”, y añadir, al despacho de cafés y vinos, la bollería y la pastelería, que por entonces hacía furor en la capital. A imagen de otros conocidos negocios de su clase, como el café de Fornos, de tan novelesca trayectoria, a dos pasos de la Puerta del Sol.

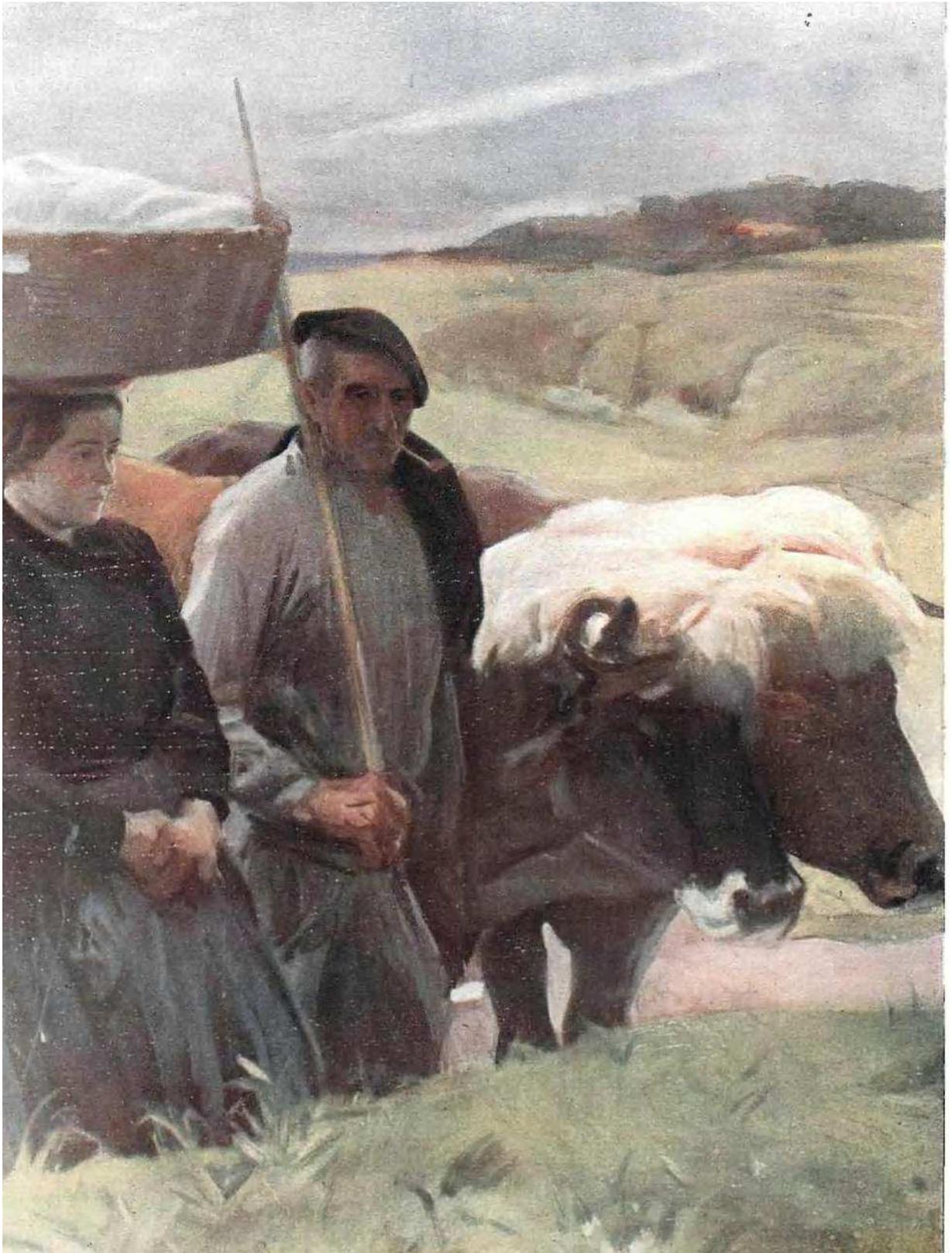
No era, el de Chamberí, barrio de muchos alcarreños; los alcarreños se desparramaban por la Latina y Lavapiés. Los maranchoneros por la Cava Baja. Pero no tardó en convertirse en lugar de referencia para quienes, desde Brihuega, Maranchón, Atienza o Jadraque, viajaban a la capital. Los negocios pilotados por paisanos tenían una especie de llamador oculto en sus puertas. ¿Qué paisano era capaz, en aquellos tiempos, de negar el favor o, si se podía, procurar la búsqueda de un jornal con el que sobrevivir? Lo terminaron haciendo, don Arturo y doña Isabel, recibiendo a los paisanos, y buscándoles trabajo. Después de que adquiriesen el café, y parte del edificio, pues el éxito les acompañó. Sesenta mil pesetas, de las de los alegres años veinte, tuvieron la culpa. Por aquellos tiempos los muleteros de Maranchón ganaron fortunas con la compra-venta de mulas.

Y sí, a la Glorieta de Bilbao comenzaron a llegar los de Guadalajara; en el número 1 tuvo su bufete uno de los abogados más mediáticos de aquellos tiempos, don Agustín Barrena y Alonso de Ojeda, que era de Sigüenza y, cosa de los tiempos, fue presidente de la Casa de Guadalajara en Madrid, la de aquellos que salieron de la provincia, para alegría de los dirigentes provinciales, que más a sus anchas se quedaban; y a la vuelta de la esquina, en la calle de Churruca, abrió su



mantequería el señor Heredia, que de Atienza llegó; en la plaza de Olavide dedicaron placa a un señor de Imón, y a cuatro pasos, en Hortaleza, vivía Carmen Bueno, prima de doña Isabel y mujer de Francisco Layna y, entre unas cosas y otras, el Café Comercial de Madrid terminó siendo el café más alcarreño de la capital de España, y más tertuliano, y con más sabor a mesa camilla de sala de estar. Que más de cien años después sigue llevando, tras el luminoso de su fachada, el nombre de su fundador, don Arturo Contreras Sepúlveda, mitad de Jadraque, mitad de Brihuega; y de doña Isabel Bueno, maranchonera de pura cepa, con todas aquellas historias de la emigración que se trocaron en sueños, en muchas ocasiones, rotos.

Don Arturo Contreras, que dejó a su nieto el capital suficiente para iniciarse en el mundo de los negocios



De vuelta del trabajo, por Joaquín Sorolla

NOS VAMOS A LOS REFRANES, CON LOS BUEYES

Juan Luis López Alonso

El buey es el esposo de la vaca y el toro es su amante.

A buey viejo, pasto tierno.

A buey viejo, surco derecho.

Buey que rumia, nada le duele.

El buey viejo, ahonda la reja y saca la raíz de la mielga.

El buey pace donde yace.

Buey viejo mal tira, pero bien guía.

El buey, para que are; y la mujer, para que guarde.

Bueyes, ovejas, gallinas y abejas.

En corral ajeno, la vaca cornea al buey.

Al buey por el cuerno, al hombre por el verbo.



PONER EL CARRO DELANTE DE LOS BUEYES

El buey viejo, con la luna mosquea.

El buey y el asno conocen su pesebre y a su amo.

Buey rabón, harto de paja y no quiere comer.

El buey y el lechón en enero crían riñón.

Buey amarillento, poco andar y mucho pienso.

Aremos, dijo la mosca y estaba en la oreja del buey.

La vaca que no come cuando el buey, comió antes o come después.

Al que nació para buey, del cielo le caen las llaves.

Por los Reyes lo conocen los bueyes, y por san Sebastián el gañán.

Al que nació para buey, del cielo le caen los cuernos.

Buey muerto, vaca es.

Al buey viejo, mudarle el pajar y darle en el pellejo.

A un buey hacían obispo y lloraba.

El buey busca la sombra, porque la sombra no lo busca a él.

Arando el buey en la loma, trabaja para que otro coma.

Buey hermoso, no es para el trabajo.

El buey con el gato se vende.

A buey harón, poco le pesa el agujijón.

¿A dónde ira el buey que no are?

El buey, no nace: se hace.



Hacer más daño que un buey por un tejado.

El buey afamado, deja el olivo cavado.

A buey muerto, asille del cuerpo.

El buey, garrudo; y el gañán, barbudo.

El buey conoció a su poseedor, y el asno el pesebre de su señor.

Buey que la cabeza alza, buena hacha. (Para que se poden mejor los árboles)

El que por su gusto es buey, hasta la coyunda lame.

Buey harto no es comedor.

El buey chico, en cuernos crece.

A buey viejo, cencerro nuevo.

A buey viejo no le falta garrapata.

Buey viejo no pisa mata, y si la pisa, no la maltrata.

A la fuerza, ni los bueyes.

El buey suelto, bien se lame.

Buey suelto, rey muerto.

Al buey que ara no le mires a la cara.

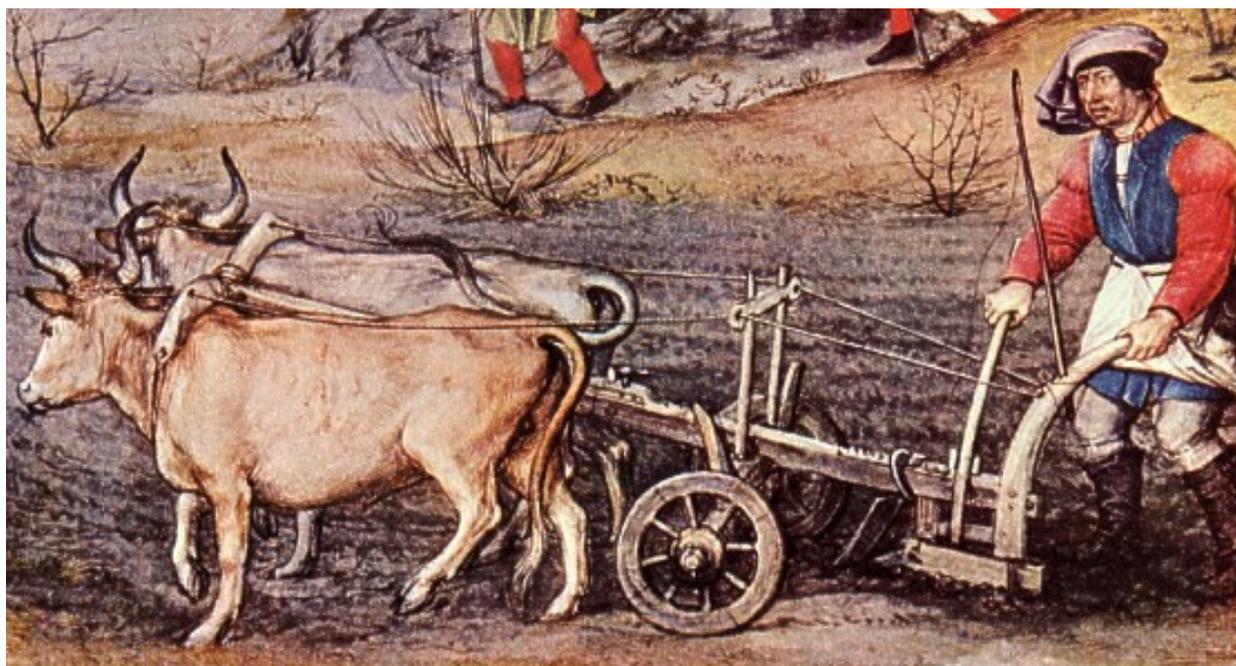
Buey sin cencerro, piérdese presto.

El buey ruin, en cuernos crece.

El buey ruin, holgando se descuerna.



Si el buey se duerme, agua o nieve viene.
Al buey por delante y al caballo por detrás, que los espere Barrabás.
A buey viejo no le cates majada, que él se la cata.
El buey viejo, bien se lame.
El buey y el barón, en enero hacen el riñón.
A buey cansado, mudarle el pienso.
El buey grande, are o no are.
El vino para los reyes y el agua para los bueyes.
Ni patos a la carreta, ni bueyes a volar, ni moza con viejo casar.
Poner el carro delante de los bueyes.
El que no conoce a Dios, ante cualquier buey se arrodilla.
El que no tiene buey ni cabra, toda la noche ara.
Habló el buey y dijo mu.
Más hace una hormiga andando que un buey echado.
Más caga un buey que cien golondrinas.
Junto al buey viejo, aprende a arar el nuevo.
Entre bueyes no hay cornadas.
El buey manso mató al amo.
El buey no es de donde nace, sino de donde paca.
El hombre donde nace, el buey donde paca.



PARA NO PERDERSE... FEBRERO, FIESTA EN LA SERRANÍA

Fiestas Tradicionales de Guadalajara (Febrero 2018)

FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL:

Día 2

-Arbancón. Fiesta de las Candelas. Botarga

Días 3 y 4

-Cogolludo. Santa Águeda. Fiesta de las mujeres

Día 4

-Beleña de Sorbe. "Las Candelas". Botarga

-Retiendas. Botarga de la Candelaria

Día 10 (Sábado de Carnaval)

-Almiruete. Botargas y Mascaritas

-Luzón. Los Diablos

-Robledillo de Mohernando. Los Vaquillones

Día 11 (Domingo de Carnaval)

-Málaga del Fresno. Santa Águeda. Fiesta de las mujeres

Día 14 (Miércoles de Ceniza)

-Cogolludo. Los Chocolateros

Otras fiestas

Día 3 (San Blas)

-Angón. Fiesta de San Blas.

-Jadraque. Molletes de san Blas

Día 3

-Membrillera. Santa Águeda. Fiesta de las mujeres. Actos religiosos. Nombramiento de alcaldesa y comida de Hermandad

Días 3 y/o 4 y/o 5 (Santa Águeda) (probables)

-Jadraque. Santa Águeda. Nombramiento alcaldesa y concejales (día 4). Misa, procesión y almuerzo (día 5)

-Membrillera. Santa Águeda. Fiesta de las mujeres. Actos religiosos. Nombramiento de alcaldesa y comida de Hermandad Píoz. La Candelaria. Procesión. Presentación de niños a la Virgen y tortas.

-Razbona. Santa Águeda. Nombramiento aguedesas. Actos religiosos, comida y baile

Fuente: Henaresaldía.com y Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara

ATENENZA DE LOS JUGLARES

